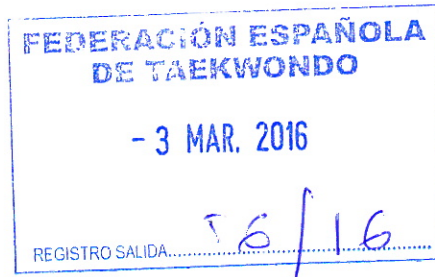




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
TAEKWONDO

Entidad de Utilidad Pública (Ley 10/1990)



## REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE TAEKWONDO

Alicante, 3 de Marzo, 2016

### NOTA INFORMATIVA: LEY DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A/A.: TODAS LA FEDERACIONES TERRITORIALES

Por la presente os remitimos nota informativa para todos los tecnicos y personal de vuestros clubes sobre La Ley 26/2015 de 18 de julio de Protección a la infancia y la adolescencia que establece en su artículo 5 lo siguiente:

*“Para el acceso y el ejercicio de las profesiones, los oficios y las actividades que impliquen un contacto habitual con menores, es requisito no haber estado condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y el abuso sexual, el acoso sexual, el exhibicionismo y la provocación sexual, la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores, así como por tráfico de seres humanos. Al efecto, quien quiera acceder a estas profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de un certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales”*

Rogamos hagan llegar dicha informacion a todos los Miembros (Clubes, tecnicos, Arbitros, etc...) de sus territoriales.

Atentamente,

Jose M<sup>a</sup> Pujadas  
Secretario gral.

Real Federacion Española de Taekwondo.



Presidencia  
Calle Alvarado, 16 Bajo  
Teléfono 965370063 \* Fax 965453208  
03009 - ALICANTE

